

**Nº EXPTE.:** 0007/2024

**ASUNTO:** Renovación licencias servicio red inalámbrica- Programa Emprendedoras

**RESPONSABLE DEL CONTRATO:** JAVIER FERNÁNDEZ

**DEPARTAMENTO:** EMPLEO / PICE

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** Programa Emprendedoras (PAEM)

**ORÍGEN DE LOS FONDOS:** Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** 31/07/2024

## INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**Contratación de la renovación de las licencias de los dispositivos que proporcionan servicio de red inalámbrica a la actual sede del Programa Emprendedoras, cofinanciado por el Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social.**

### 1. INTRODUCCIÓN.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con C.I.F. Q4173001A. **Teléfono:** 955.110.898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>

### 2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España presentó ante la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) el “Programa de Apoyo Empresarial a las Mujeres” (PAEM) para su inclusión en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (POEFE), el cual fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2015),9273 final de 17 de diciembre de 2015 y está cofinanciado por el Fondo Social Europeo para el período 2014-2020, con aplicación en las regiones menos desarrolladas, en transición y más desarrolladas de España. Esta línea de financiación se mantiene en el nuevo marco del Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social, para el



siguiente periodo de programación 2021-2027, con la denominación de Programa Emprendedoras.

El objetivo del Programa Emprendedoras es sensibilizar a las mujeres y a su entorno hacia el autoempleo y la actividad empresarial y actuar como instrumento eficaz para la creación y consolidación de empresas lideradas por mujeres. En esta línea, la Cámara de Comercio de Sevilla viene desarrollando acciones para proporcionar información y asesoramiento a mujeres emprendedoras y empresarias, de carácter socioeconómico, sobre oportunidades de autoempleo, legislación laboral, trámites administrativos, nuevos yacimientos de empleo, gestión y tramitación de ayudas y subvenciones, instrumentos de financiación (microcréditos y líneas de créditos más ventajosas).

En el desarrollo de esta actividad centrada en el asesoramiento se detecta la necesidad de articular canales para que las mujeres con inquietud emprendedora y empresarial adquieran la capacitación necesaria para poner en marcha su idea de negocio y/o lograr su consolidación. Para dar respuesta a esta necesidad se apuesta por una iniciativa de formación en el marco del Programa Emprendedoras.

Para desarrollar las actuaciones de este proyecto de formación es necesario contar con instalaciones debidamente acondicionadas y con condiciones de conectividad óptimas. Desde su inicio, se ha contado con servicios de red inalámbrica que han dado cobertura a las instalaciones del programa.

El objeto de esta contratación es la renovación de las licencias que posibilitan el funcionamiento de estos servicios.

### **3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para



ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

#### **4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE**

Por lo expuesto, la Dirección del Departamento de Empleo de la Cámara de Comercio de Sevilla propone la incoación del expediente de contratación directa del servicio de renovación de las licencias de los dispositivos que proporcionan servicio de red inalámbrica a la actual sede del Programa Emprendedoras, cofinanciado por el Programa FSE+ de Educación y Formación, Empleo y Economía Social.

- **Objeto del Contrato:** Se pretende contratar la renovación de las licencias por un período de tres años de los dispositivos instalados para proporcionar servicio de red inalámbrica en la segunda planta del Edificio Vilamar II, perteneciente a la sede de la Cámara de Comercio de Sevilla, situado en Calle Biología 12, Sevilla.

La infraestructura actual cuenta con siete antenas WiFi, un switch de 24 puertos PoE y un firewall (FW), todo el equipamiento de la marca Cisco Meraki.

La renovación de las licencias garantizará la continuidad operativa y la seguridad de la red, permitiendo que la sede mantenga un servicio de red inalámbrica funcional y segura. Esto asegurará un rendimiento óptimo y la integridad de la infraestructura de red durante el período establecido, mediante la recepción continua de actualizaciones de firmware, soporte técnico y gestión centralizada proporcionada por Cisco Meraki.

Los productos los cuales se requiere adquirir licencias son los siguientes:

7 Meraki MR Enterprise License, 3YR

1 Meraki MS120-24P Enterprise License and Support, 3YR

1 Meraki MX250 Enterprise License and Support, 3YR

La renovación de las licencias deberá ser para un período de tres años (3YR), a partir de la fecha de caducidad actual.



- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en C/ Biología, 12, Edificio Vilamar 2, 2ª planta, en las instalaciones cedidas por los Ayuntamientos y entidades municipales que colaboran con el Programa en la provincia de Sevilla o en los espacios que la Cámara de Comercio de Sevilla destine al programa.
- **Duración:** 31 de julio de 2024.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General de Cámara de Comercio de Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde su publicación en el perfil del contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (6.750,00€) sin I.V.A.**
- **Presupuesto máximo de licitación:** El presupuesto máximo de licitación asciende a **OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA (8.167,50 €), IVA incluido.**
- **Procedimiento de adjudicación:** DIRECTO.
- **Publicidad:** En el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Revisión de precios:** No.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
- **Cesión del contrato:** No.



- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** No.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

## 5. **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del expediente de contratación en los términos expuestos.

Responsable del Contrato y proponente del  
Contrato:  
Fdo. Javier Fernández Noriega

Con la aprobación del Órgano de  
Contratación:  
D. Salvador Fernández Salas  
Director Gerente

